Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Expediente Nº 194-J (Judicial), IV Región – Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Emilio Silva Hijos y Compañía con Fisco de Chile" del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $:
IMPUTAC.:
ANOT. POR $:
IMPUTAC.:
DEDUC. DTO.:

SANTIAGO, - 4 ABR 2014

Nº 177 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 1894 de 25 de agosto de 2011; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 19 de 28 de enero de 2014 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°748 de 14 de marzo de 2014.**

D E C R E T O (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, de 15 de noviembre de 2012; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, de 19 de junio de 2013, dictadas en los autos caratulados **"Emilio Silva Hijos y Compañía con Fisco de Chile"**, causa rol Nº 691-2012, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que éste proceda a pagar a don EMILIO SILVA HIJOS Y COMPAÑÍA o a quien sus derechos represente, la suma de $1.405.103. Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre agosto de 2013 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 4 ABR 2014
TRAMITADO

Nº Proceso Fiscalía 7609423

2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, la suma de $1.405.103 en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 290000296-0, por la suma de $1.546.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO GALILEA OCON
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VISADO
FISCAL NACIONAL